



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 11

Tratado N° 47

Exp. N° 3/3433/2016

Montevideo,

21 ABR. 2016

**ASUNTO:** Resolución N°9, Acta N°68, de fecha 24 de febrero de 2016, adoptada por el Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar expresamente la voluntad de otorgar a los docentes las calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos con motivo de la elección de Representantes de Afiliados, Activos, Pasivos y Empresas, contribuyentes del Banco de Previsión Social, el 13 de marzo del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) o \$1600 (pesos uruguayos mil seiscientos) nominales, según se trate de titular o suplente, respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a Departamento Docente y a División Hacienda para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria